

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que el 17 de agosto de 2022, se recibió respuestas de ECOOPSOS E.P.S. S.A.S. Sírvase proveer,

Cali, 24 de agosto de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL
CIRCUITO CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 965
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00189-00.

Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la respuesta allegada por la entidad oficiada para la inscripción de las medidas cautelares aquí decretadas, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por ECOOPSOS E.P.S. S.A.S., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **634189ed296033b15508292de222a85eeadd8c54b89328a07315ccbc3af70577**

Documento generado en 24/08/2022 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>